

PODER ESPECIAL

RODRÍGUEZ PÉREZ, EDUARDO Y BRINER BILLARD, LEONARDO

A

[REDACTED]

En Santiago de Chile, a 20 de noviembre de 2019, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en representación de Inversiones y Tarjetas S.A. y [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en representación de Agencias Briner Corredores de Seguros SpA., por el presente, otorgan poder especial a don [REDACTED]

[REDACTED]

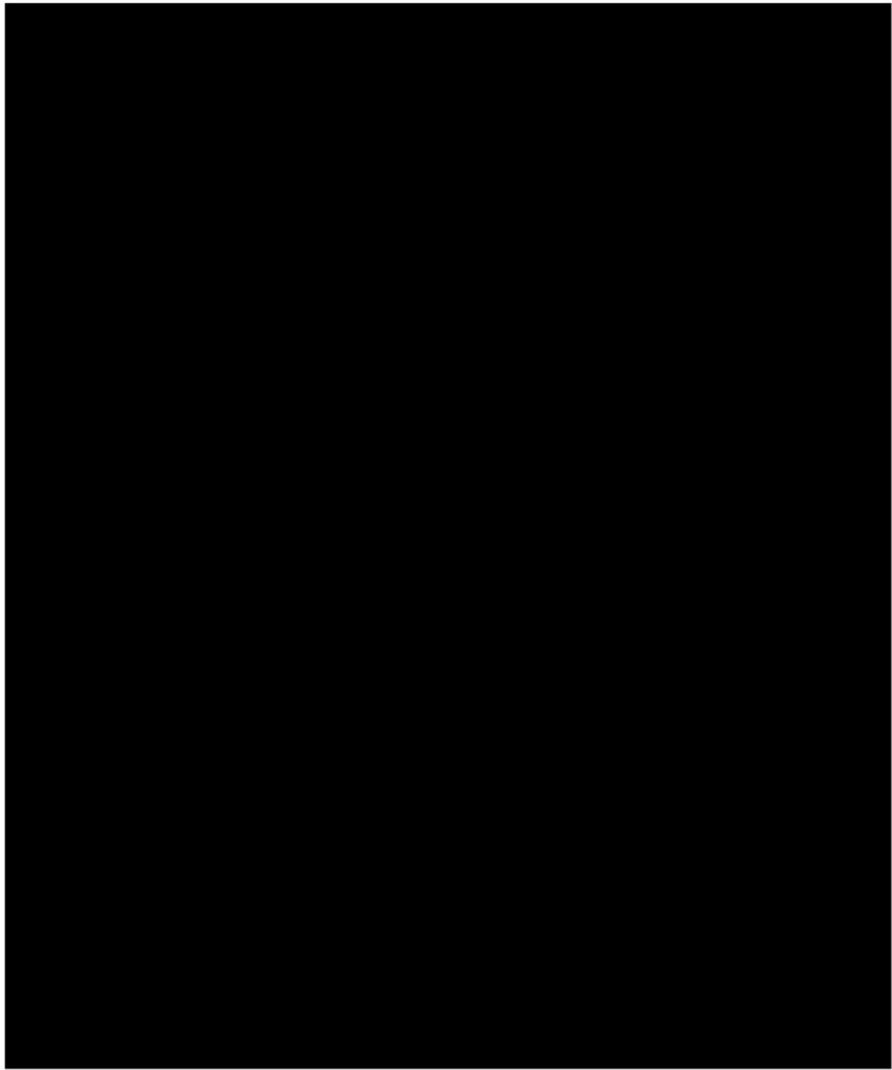
[REDACTED] para que, sin necesidad de ningún antecedente adicional distinto de este poder especial, represente a nuestras empresas Inversiones y Tarjetas S.A. y Agencias Briner Corredores de Seguros SpA en el Procedimiento Voluntario Colectivo con el Servicio Nacional del Consumidor iniciado en virtud de Resolución Exenta N°00565, de fecha 12 de agosto de 2019.

Las partes declaran que el presente poder especial entrega facultades expresas para transigir en el Procedimiento Voluntario Colectivo de referencia.

[REDACTED]

[REDACTED]





CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOESTATICA ES COPIA FIEL DEL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA
Y DEVUELTO AL INTERESADO.

SANTIAGO 21 NOV 2019



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOESTATICA ES COPIA FIEL DEL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA
Y DEVUELTO AL INTERESADO.

21 NOV 2019

COLECCION LASCAR ME
NOTARIO

